
Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 6.21.07

CREDITO VIGENTE 2020

Auditoría Legal y Financiera

Período 2020

Buenos Aires, abril 2024



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 6.21.07

NOMBRE DEL PROYECTO: Crédito Vigente 2020

TIPO DE AUDITORÍA: Legal y financiera

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2020

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 29-02-2024

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto: Cdora. María Verónica Foryone (desde el 01-03-24)
Tambornini, Lucas (hasta 09-08-2022)
Scolari, María Belén (hasta 09-12-2023)

Supervisor a cargo del proyecto:
Masiello, Fabiana (desde 01-03 a 31-03-2022)
Senzio, Claudia (desde 02-05 hasta 30-06-2022)
Rodríguez, Walter (desde 01-03-2023)

OBJETIVO: Emitir opinión sobre el Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión y sobre la evolución de los créditos presupuestarios durante el Ejercicio 2020.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 17 DE ABRIL DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 17 abril de 2024.

Código de Proyecto: 6.21.07

Denominación del Proyecto: Crédito Vigente 2020.

Tipo de Auditoría: Legal y financiera.

Dirección General: Asuntos Financieros Contables.

Período bajo examen: 2020.

Objeto de la Auditoría: Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2020.

Objetivo de la Auditoría: Emitir opinión sobre el Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión y sobre la evolución de los créditos presupuestarios durante el Ejercicio 2020.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis de la normativa aplicable (Anexo 1);
- b) Verificación de los datos expuestos en la base de transacciones del ejercicio y la Cuenta de Inversión 2020.
- c) Cálculos aritméticos y pruebas globales.
- d) Consultas a páginas web del Gobierno de la CABA.
- e) Análisis de la base de datos de las modificaciones presupuestarias suministrada por OGEPU y cruce de totales con la CI y la ley de presupuesto.
- f) Revisión de los procedimientos utilizados para corroborar los límites máximos de modificaciones presupuestarias realizadas por el Poder Ejecutivo.
- g) Análisis jurídico de los actos administrativos que aprobaron modificaciones presupuestarias, seleccionando una muestra de 355 actos administrativos, integrada por:
 - 53 resoluciones del Ministerio de Hacienda, representativas del 100% de los actos administrativos que implicaron incrementos presupuestarios por \$ 10.057,87 millones;



- una muestra aleatoria de 302 actos administrativos que dictaron compensaciones entre jurisdicciones, utilizando muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% y error tolerable del 5%.

Las tareas de campo se han desarrollado en marzo, mayo y junio de 2022 y marzo a junio de 2023.

Observaciones relevantes:

1) Modificaciones Presupuestarias no publicadas en el Boletín Oficial

a) Se omitió la publicación de 82 actos administrativos de los 355 incluidos en la muestra compulsada, esto es, 23,1%.

b) Además, se detectaron 5 normas de las que sólo se publicó su texto, omitiéndose sus anexos.

La falta de publicación evidencia incumplimiento del Art. 63 de la Ley 70 y del Art. 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2) Excesos en los plazos de publicación de los actos administrativos.

En el 33,8 % de la muestra se detectó que las normas fueron publicadas después del plazo de 5 días hábiles requerido por el artículo 63 de la Ley 70, resultando un promedio de 19,5 días hábiles de retraso.

En particular, la Resolución N° 1794/SSHA/21 (que detalla las regularizaciones presupuestarias de cierre del ejercicio 2020, aprobadas por Resolución N° 1468/SSHA/20) fue publicada cuatro meses después del cierre de la Cuenta de Inversión 2020.

3) Motivación incompleta de actos administrativos

Se detectó que en el 15,2% de la muestra los argumentos que motivan su emisión son de carácter genérico y no expresan en forma concreta las razones que inducen a su emisión, por lo que se incumple el art. 7° punto e) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4) Falta de correlatividad en la emisión de los Requerimientos de Modificación Presupuestaria (RMP).

No se utilizó el 50,7% de los 9368 números asignados a la emisión de formularios RMP, habiéndose detectado en 162 casos que la fecha de un RMP dado es muy posterior (entre 31 y 387 días) al RMP siguiente, y que en 166 casos la fecha de un RMP dado es muy posterior (entre 31 y 366 días) al RMP previo.

La falta de correlatividad obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los requerimientos de modificaciones presupuestarias.



5) Inconsistencias en Resoluciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad

Las Resoluciones N° 152 del 29-10-20, N°187 del 19-11-20 y N° 26 del 28-01-2021 no están publicadas en el Boletín Oficial de la CABA (por lo que no se cumple el art. 63 de la Ley 70), sino en el sitio web del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, en dicho sitio web consta solamente el texto normativo de la Resolución 26/21, pero no los cuatro Anexos invocados en ella.

Conclusión:

En virtud de la aplicación de los procedimientos descriptos en el acápite III) Alcance del examen, se detectaron debilidades de los actos administrativos que implicaron modificaciones al presupuesto sancionado por la Ley 6.281 de la CABA, referidas a: en un 23,1% falta de publicación en el Boletín Oficial, en un 33,8% exceso en los plazos de publicación, y en un 15,2% motivación incompleta. Las debilidades mencionadas son recurrentes y han sido observadas por esta AGCBA en informes correspondientes a ejercicios anteriores.

Asimismo, las cifras del acápite I) “Objeto de la auditoría” presentan razonablemente la información sobre el Crédito Original, Modificaciones Presupuestarias y Crédito Vigente al 31 de diciembre del 2020 de acuerdo con la normativa vigente, excepto por las observaciones del acápite V) del presente Informe.

Palabras Claves:

Modificación- Créditos presupuestarios - Acto administrativo- Publicación- Motivación.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“CREDITO VIGENTE 2020”
PROYECTO N° 6.21.07**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (artículo 135) y la Ley 70 (artículos 131, 132 y 136), esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires ¹ ha procedido a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto ² dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas (MHyF) con el objeto que se detalla a continuación.

I) OBJETO DE LA AUDITORÍA

Créditos iniciales, vigentes y actos modificatorios del Presupuesto 2020.
En el Cuadro siguiente se transcriben las cifras³ respectivas.

¹ En adelante, AGCBA

² En adelante, DGOGPP u OGEPu, indistintamente.

³ En este informe los montos se expresan en pesos sin centavos (salvo otra indicación), a fin de facilitar su lectura.



Cuadro 1. Determinación del Crédito Vigente (en pesos)

Concepto	Crédito Original	Modificaciones Presupuestarias	Crédito Vigente
Ingresos Corrientes	474.434.161.896	2.560.488.910	476.994.650.806
Ingresos de Capital	6.547.291.057	126.496.424	6.673.787.481
Total de Ingresos	480.981.452.953	2.686.985.334	483.668.438.287
Gastos Corrientes	399.504.181.637	32.494.866.294	431.999.047.931
Gastos de Capital	81.477.271.316	-16.644.182.223	64.833.089.093
Total de Gastos	480.981.452.953	15.850.684.071	496.832.137.024
Resultado Financiero	0	-13.163.698.737	-13.163.698.737
Fuentes Financieras	29.980.300.906	7.370.887.554	37.351.188.460
Aplicaciones Financieras	29.980.300.906	-5.792.811.183	24.187.489.723
Endeudamiento neto	0	13.163.698.737	13.163.698.737

Fuente: elaboración propia en base a las Planillas 3 y 4 (Recursos), 12 y 28 (Gastos) y 41 y 44 (Fuentes y Aplicaciones Financieras), Tomo Presupuesto de la Cuenta de Inversión 2020

II) OBJETIVO

Emitir opinión sobre el Crédito Vigente expuesto en la Cuenta de Inversión⁴ y sobre la evolución de los créditos presupuestarios durante el Ejercicio 2020.

III) ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA), aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable (Anexo 1);
- Verificación de los datos expuestos en la base de transacciones del ejercicio y la Cuenta de Inversión 2020.
- Cálculos aritméticos y pruebas globales.

⁴ En adelante, CI.

Las referencias contenidas en este informe corresponden a la CI publicada en el sitio web del Gobierno de la Ciudad. La misma es un archivo comprimido (extensión “.zip”) que contiene diez archivos “pdf”, que en este informe se identifican como “Tomo” seguido del nombre del archivo.



- d) Consultas a páginas web del Gobierno de la CABA.
- e) Análisis de la base de datos de las modificaciones presupuestarias⁵ suministrada por OGEPU y cruce de totales con la CI y la ley de presupuesto.
- f) Revisión de los procedimientos utilizados para corroborar los límites máximos de modificaciones presupuestarias realizadas por el Poder Ejecutivo.
- g) Análisis jurídico de los actos administrativos que aprobaron modificaciones presupuestarias, seleccionando una muestra de 355 actos administrativos, integrada por:
 - 53 resoluciones del Ministerio de Hacienda, representativas del 100% de los actos administrativos que implicaron incrementos presupuestarios por \$ 10.057,87 millones;
 - una muestra aleatoria de 302 actos administrativos que dictaron compensaciones entre jurisdicciones, utilizando muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% y error tolerable del 5%.

Las tareas de campo se han desarrollado en marzo, mayo y junio de 2022 y marzo a junio de 2023.

IV) ACLARACIONES PREVIAS

IV.1) Marco normativo y teórico

- 1) Se denomina Crédito de Sanción u Original al nivel de gasto incluido en la Ley de Presupuesto que, con periodicidad anual, es aprobado por la Legislatura de la Ciudad, representando el límite máximo de las autorizaciones disponibles para gastar a lo largo del año.
- 2) En el transcurso del ejercicio, y sujeto a las pautas fijadas por la ley de presupuesto y las normas anuales de ejecución presupuestaria, dicho Crédito sufre modificaciones que, una vez computadas, conforman el denominado “Crédito Vigente”. Tales modificaciones pueden consistir en incrementos, disminuciones y/o compensaciones.
- 3) Según la Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público de la CABA⁶, corresponde a la Legislatura de la CABA modificar la Ley de Presupuesto General cuando:

⁵ En adelante, MPs

⁶ Art. 63 de la Ley 70, texto consolidado en 2018 por la ley 6017 (BOCBA 5485 del 28-10-2018). Todas las menciones en este Informe a la Ley 70 se refieren a dicho texto consolidado, el cual está disponible en el sitio web <https://digesto.buenosaires.gob.ar/buscador/ver/3241>



- se afecte al total del presupuesto o al monto del endeudamiento autorizado,
- se incrementen los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras,
- se cambie la distribución funcional del gasto, y/o
- se modifique el crédito total autorizado para las partidas de "Transferencias" y las de "Personal" con excepción de los refuerzos originados en el "Crédito Adicional".

Las demás modificaciones corresponden al Poder Ejecutivo, quien puede delegarlas en el órgano coordinador de la Administración Financiera y en el órgano rector del Sistema de Presupuesto. Dichas modificaciones deben ser publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad dentro de los 5 días de firmada la Resolución correspondiente.

- 4) La Ley de Presupuesto 2020⁷ faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones en los siguientes casos:
- Ampliaciones en los créditos presupuestarios, y su correspondiente distribución, en la medida que sean financiadas por: a) recursos con afectación específica, recursos propios, donaciones, herencias o legados; b) operaciones de crédito público; c) recursos provenientes de transferencias del sector privado o del sector externo, a través de convenios que determinen su afectación; d) recursos provenientes de transferencias del sector público nacional, provincial o municipal, a través de fondos, convenios o por la adhesión a leyes o decretos nacionales de aplicación en el ámbito de la Ciudad, que determinen su afectación (art. 15)
 - Modificación de la distribución funcional del gasto, siempre que el monto anual de las modificaciones no supere el 5% del total del presupuesto de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras. Dentro de dicho límite no se computan las modificaciones que involucren a la Jurisdicción 99 Obligaciones a Cargo del Tesoro cuando sean destinadas a otras jurisdicciones. (art. 22)
 - Incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y de las aplicaciones financieras hasta 5% del total del presupuesto anual, siempre que estos créditos sean financiados con recursos del Tesoro y el mismo no supere el 15% del presupuesto aprobado por finalidad. De idéntica forma que el punto anterior, no se

⁷ Ley 6281 (BOCBA 5767 del 23-12-2019) de Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2020.



computa en este límite las MPs que incluyan créditos de la Jurisdicción 99 que se destinen a otras Jurisdicciones. (art. 22)

- Ampliaciones en los créditos destinados al pago de bienes y servicios cuyo precio se encuentre ligado a la cotización de moneda extranjera o al pago del servicio de la deuda en moneda extranjera, en función de las diferencias que se produzcan en la cotización de la divisa. (art. 19)
- Modificaciones presupuestarias necesarias para financiar la transferencia de personal entre entidades y jurisdicciones, la aplicación de las carreras escalafonarias y acuerdos emergentes de las negociaciones colectivas. Las redistribuciones crediticias resultantes quedan exceptuadas de lo establecido en el artículo 63 de la Ley 70 respecto de la distribución funcional del gasto. (arts. 24 y 25).

- 5) El Decreto 32 del 7-01-2020⁸ aprobó las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la CABA para el ejercicio 2020.

Este Decreto dictó las competencias de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), como autoridad de aplicación de estas Normas, y de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), definiciones sobre las partidas limitativas e indicativas, niveles de aprobación de las MPs, etc.

- 6) El Decreto de Necesidad y Urgencia N°1 del 16-03-2020 **9** declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la CABA a fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus Covid-19.

Dicha emergencia sanitaria tuvo sucesivas prórrogas hasta el 31-8-2023. Las correspondientes al periodo bajo examen se instrumentaron mediante los DNU N° 8, 12, 15 y 17 /2020 ¹⁰, que la extendieron hasta el 31-1-2021.

- 7) La Ley 6301 de Emergencia Económica y Financiera de la CABA¹¹ del 7-05-2020 declaró en tal situación a la Ciudad hasta el 31-12-2020. Dicha declaración fue prorrogada hasta el 31-12-2021 por la Ley 6384¹², y hasta el 31-12-2022 por la Ley 6507¹³.

⁸ BOCBA 5775 del 8-01-2020

⁹ BOCBA 5823 del 17-03-2020.

¹⁰ BOCBA del 12-6, 31-8, 28-9 y 27-11-2020, respectivamente

¹¹ BOCBA 5870 del 15-05-2020

¹² Ley 6384 (BOCBA 6024 del 28-12-2020) Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA para el ejercicio 2021.

¹³ Ley 6507 (BOCBA 6285 del 29-12-2021) Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA para el ejercicio 2022.



A fin de reforzar prioritariamente las acciones inherentes a la emergencia sanitaria, originada por la pandemia de Covid 19, la Ley 6301 dispuso la transferencia a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y la incorporación de los créditos respectivos en las MPs de:

- Recursos propios y afectados definidos en el art. 46 incisos b y c de la Ley 70 (los provenientes de donaciones, herencias vacantes o legados y de la aplicación de leyes que prevean su afectación específica). Cabe agregar que la Ley 6301 suspendió, mientras dure la emergencia económica y financiera, la afectación específica de dichos recursos. (art. 4°)
- Ingresos que se produzcan por la mayor recaudación durante el ejercicio. (art. 5°)
- Saldo disponible del Fideicomiso dispuesto por el art. 4° de la Ley 470 de creación Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado. (art. 6°)
- Remanente establecido por el art. 45 inc. d de la Ley 1779, referido al destino de las utilidades netas del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-2019. (art. 7°)

Asimismo, el art. 3° de la Ley 6301 sustituyó el art. 22 de la Ley de Presupuesto 2020. Entre los principales cambios se destacan:

- La eliminación del límite del 5% del total del presupuesto de gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras para la distribución funcional del gasto, por parte del Poder Ejecutivo, en el curso del ejercicio.
- La eliminación de los topes de 5% y 15% en el incremento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital y aplicaciones financieras.
- El agregado del Consejo Económico Social a la Defensoría del Pueblo y a los Poderes Legislativo y Judicial como entes con la potestad de modificar la distribución funcional, económica y por objeto del gasto, en la medida que el monto total anual de dichas modificaciones por cada categoría no supere el 5% del total del presupuesto asignado a cada Órgano.

- 8) El Decreto 210 del 14-05-2020¹⁴ reglamentó algunos artículos de la ley 6301; especialmente excepciones al art. 15 de esta ley referido a contrataciones de personal, en aras de la necesidad de garantizar el funcionamiento de servicios esenciales.

¹⁴ BOCBA 5870 del 15-05-2020

- 9) La DGCG dictó las Normas de Cierre del ejercicio 2020 mediante la Disposición N° 69/20, publicada en el Boletín Oficial de la CABA N° del 11-12-2020.

IV.2) Crédito de Sanción

- 10) La Ley 6281 del 5-12-2019, promulgada por el Decreto 493 del 20-12-2019¹⁵, aprobó el Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la CABA sancionado para el año 2020.

El Decreto 27 del 3-01-2020¹⁶:

- adecuó las planillas de la ley 6281 con las modificaciones introducidas por la Legislatura de la Ciudad y con las reestructuraciones aprobadas por Ley 6292 de Ministerios y Decreto 463/19 estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la CABA;
 - adecuó las planillas integrantes del Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020-2022; y
 - aprobó la distribución analítica del presupuesto 2020, con las reestructuraciones organizativas de la Ley y Decreto precitados.
- 11) Los gastos y recursos, corrientes y de capital, totalizan \$ 480.981,45 millones, 47,1% más altos respecto del presupuesto sancionado para el ejercicio 2019. Por su parte, las Fuentes y Aplicaciones Financieras, estimadas en \$ 29.980,30 millones, son 4,3% más elevadas que las aprobadas para el ejercicio 2019.

IV.3) Modificaciones al Crédito Original del Presupuesto 2020

- 12) Durante el ejercicio 2020 el crédito sancionado no registró modificaciones aprobadas por Ley, sino instrumentadas por los Poderes Ejecutivo y Judicial mediante el dictado de 1483 actos administrativos por la suma —neta de gastos figurativos— de \$ 10.057,87 millones. Este importe representa el 2% del conjunto de los gastos corrientes, gastos de capital y fuentes financieras aprobados en la ley de presupuesto.

En el cuadro siguiente se muestra el resumen de las MPs clasificadas por tipo de norma.

¹⁵ BOCBA 5767 del 23-12-2019.

¹⁶ BOCBA 5775 del 8-01-2020

Cuadro 2. Resumen de normas con Modificaciones Presupuestarias (en Pesos)

Tipo	Cantidad	Importe Positivo	Importe Negativo	Neto
Decreto	1	104.430.485.468	104.430.485.468	0
Resoluciones	1310	194.325.372.061	184.267.499.173	10.057.872.888
Disposiciones	172	3.822.224.607	3.822.224.607	0
Total Modificaciones	1483	302.578.082.136	292.520.209.248	10.057.872.888
Con Gastos figurativos		309.116.970.798	295.869.676.246	13.247.294.552

Fuente: Elaboración propia en base a información de la OGEPU

El detalle de dichas normas, suministrado por la OGEPU, es una base de datos que consta de 4.611 Requerimientos de Modificaciones Presupuestarias¹⁷ integrados por 130.456 registros.

13) El Decreto mencionado en el cuadro precedente es el N° 32 del 7 de enero de 2020, que aprobó las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020.

En su capítulo “Niveles de aprobación de las modificaciones” dispone que las regularizaciones enunciadas en el segundo párrafo del artículo 5°¹⁸ se aprobarán en el SIGAF mediante este Decreto, procediéndose a su publicación por medio de Resolución del Subsecretario de Hacienda.

Asimismo:

- El Decreto contiene 1.240 RMP integrados por 74.593 registros, esto es, el 27% y 57% del total de RMP y registros de la base de datos, respectivamente. De ellos, 1234 RMP (integrados por 73.690 registros) que suman \$ 104.275,46 millones tienen fecha 7 de enero 2020, en tanto que los seis RMP restantes, por \$ 155,02 millones, están fechados entre el 27 de enero y 1 de julio de 2020. Los montos citados son tanto positivos como negativos, es decir, su neto es cero.
- Los importes positivos y negativos de MPs incluidas en el decreto alcanzan el 34,5% y 35,7% de los totales de modificaciones respectivos del ejercicio 2020.
- En el Anexo 5 se expone el efecto de este Decreto en el Crédito Original.

14) El cuadro 3 siguiente exhibe el impacto de las modificaciones presupuestarias en las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad.

Las cifras del cuadro muestran que el conjunto de las MPs significó un aumento neto de 2% respecto del Crédito Original.

¹⁷ En adelante, RMP

¹⁸ El 2° párrafo del art. 5° faculta a la OGEPU a formalizar en el SIGAF todas las regularizaciones que surjan por aplicación del artículo precedente (se refiere a partidas limitativas e indicativas) cuando medien circunstancias que así lo justifiquen.

Si se consideran las jurisdicciones de montos mayores, seis de ellas mantuvieron sus respectivas posiciones en el ranking de las de mayor crédito (las N° 21, 26, 35, 40, 55 y 98 con el 73,1% del crédito original total devenido en 76,7% del crédito vigente total), en tanto que la N° 99 declinó su participación (de 8,3% del total de Crédito Original a 2,5% del total de Crédito Vigente) y la N° 45 la incrementó (de 6,1 a 7,3% de los Créditos Original y Vigente, respectivamente).

Cuadro 3. Crédito original, Modificaciones presupuestarias y Crédito vigente clasificados por Jurisdicción (en Pesos)

Jur	Descripción	Importes en Pesos		
		Crédito Original	MPs	Crédito Vigente
1	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires	6.069.100.448	52.000.000	6.121.100.448
2	Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires	1.517.586.295	73.050.000	1.590.636.295
3	Defensoría del Pueblo	2.285.189.685	108.930.218	2.394.119.903
5	Ministerio Público	10.879.178.358	1.337.461.310	12.216.639.668
6	Tribunal Superior de Justicia	978.492.627	3.499.999	981.992.626
7	Consejo de la Magistratura	10.025.275.691	645.205.022	10.670.480.713
8	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	291.557.468	28.400.634	319.958.102
9	Procuración General de la Ciudad	1.385.230.289	9.875.042	1.395.105.331
20	Jefatura de Gobierno	9.407.052.731	1.755.563.331	11.162.616.062
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	46.914.210.112	-1.361.435.550	45.552.774.562
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	68.803.272.233	-1.987.982.623	66.815.289.610
28	Ministerio de Gobierno	1.022.683.695	112.376.678	1.135.060.373
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	44.020.656.268	11.826.371.541	55.847.027.809
40	Ministerio de Salud	70.110.428.315	16.399.257.150	86.509.685.465
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	30.980.397.099	7.041.871.357	38.022.268.456
50	Ministerio de Cultura	8.701.079.840	-206.216.987	8.494.862.853
55	Ministerio de Educación	81.049.419.484	11.449.680.762	92.499.100.246
60	Ministerio de Hacienda y Finanzas	7.349.731.762	1.360.864.547	8.710.596.309
70	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	4.090.350.680	1.079.394.309	5.169.744.989
98	Servicio de la Deuda Pública	62.673.636.136	-10.057.892.016	52.615.744.120
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	42.407.224.643	-29.612.401.836	12.794.822.807
	Totales	510.961.753.859	10.057.872.888	521.019.626.747

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto 27/2020 e información de la OGEPU

- En el Cuadro 4 se puede apreciar el impacto de las MPs de acuerdo a los distintos objetos del gasto (Incisos) por el periodo 2020.

Cuadro 4. Crédito original, Modificaciones presupuestarias y Crédito vigente clasificados por Objeto del Gasto (en Pesos)

Inciso	Descripción	Importes en Pesos		
		Crédito Original	MPs	Crédito Vigente
1	Gastos en personal	218.272.594.508	1.295.203.566	219.567.798.074
2	Bienes de consumo	14.157.553.079	4.470.876.921	18.628.430.000
3	Servicios no personales	95.900.985.456	13.400.908.538	109.301.893.994
4	Bienes de uso	57.448.306.854	-15.230.022.067	42.218.284.787
5	Transferencias	55.462.140.258	13.725.823.535	69.187.963.793
6	Activos financieros	7.046.537.568	2.397.854.271	9.444.391.839
7	Servicio de la deuda y dismin. de otros pasivos	62.673.636.136	-10.317.842.486	52.355.793.650
8	Otros gastos		315.070.610	315.070.610
	Totales	510.961.753.859	10.057.872.888	521.019.626.747

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto 27/2020 e información de la OGEPU

Si se consideran los cuatro incisos con mayor crédito, tres de ellos permanecieron en ese grupo (los N° 1, 3 y 7 con el 73,8% del crédito original, devenido en 73,2% del crédito vigente), en tanto que el inciso 4 declinó su participación (de 11,2 a 8,1%) y el N° 5 la incrementó (de 10,9 a 13,3%).

15) El Cuadro N° 5 muestra el efecto de las MPs en función de la finalidad del gasto.

Cuadro 5. Crédito original, Modificaciones presupuestarias y Crédito vigente clasificados por Finalidad del Gasto (en Pesos)

Finalidad	Descripción	Importes en Pesos		
		Crédito Original	MPs	Crédito Vigente
1	Administración Gubernamental	60.878.371.400	372.904.961	61.251.276.361
2	Servicios de Seguridad	75.819.974.263	-4.418.312.500	71.401.661.763
3	Servicios Sociales	242.444.833.154	19.163.548.991	261.608.382.145
4	Servicios Económicos	63.538.528.855	2.275.206.261	65.813.735.116
5	Deuda pública - Intereses y gastos	38.299.745.281	-1.282.713.172	37.017.032.109
9	Gastos no clasificados	29.980.300.906	-6.052.761.653	23.927.539.253
	Totales	510.961.753.859	10.057.872.888	521.019.626.747

Fuente: Elaboración propia en base al Decreto 27/2020 e información de la OGEPU

En este caso las Modificaciones presupuestarias no alteraron el orden de magnitud de cada finalidad del gasto. Cabe señalar que el mayor aumento en términos porcentuales se verificó en “Servicios sociales”, con casi 8%. La contrapartida fueron las finalidades 2 y 9, disminuciones de 5,8% y 20,2% respectivamente.

- 16) El siguiente Cuadro da cuenta del efecto de las MPs en función de la Clasificación Económica del Gasto.

Los tres clasificadores mantienen idénticas posiciones en el ranking de importes de los Créditos Original y Vigente, pero su incidencia porcentual dentro de cada tipo de Crédito fluctuó sensiblemente: el rubro Gastos Corrientes aumentó su participación de 78,2% a 82,9%, en tanto que los Gastos de Capital y las Aplicaciones Financieras descendieron de 15,9% a 12,4% y 5,9% a 4,6%, respectivamente.

Cuadro 6. Crédito original, Modificaciones presupuestarias y Crédito vigente segregados según la Clasificación Económica del Gasto (en Pesos)

Clasif. Econ.	Descripción	Importes en Pesos		
		Crédito Original	MPs	Crédito Vigente
21	Gastos Corrientes	399.504.181.637	32.494.866.294	431.999.047.931
22	Gastos de Capital	81.477.271.316	-16.644.182.223	64.833.089.093
23	Aplicaciones Financieras	29.980.300.906	-5.792.811.183	24.187.489.723
	Totales	510.961.753.859	10.057.872.888	521.019.626.747

- 17) Respecto de los controles establecidos por el art. 22 de la Ley 6285, modificado por la Ley 6301 (mencionados en el punto IV.1 de este informe), la DGCG informó que efectuó el citado control para verificar el grado de cumplimiento en el cambio entre funciones al cierre del ejercicio, sin perjuicio de la eliminación para el Poder Ejecutivo de las limitaciones porcentuales establecidas originalmente para el ejercicio.

En tal sentido, el análisis efectuado por la DGCG arroja que, luego de las excepciones o exclusiones previstas en la normativa, se efectuaron modificaciones de función por el 5,09% del presupuesto total aprobado.

Asimismo, los informes sobre las reestructuraciones presupuestarias realizadas en función del artículo 3° de la Ley 6301, por los meses de mayo a diciembre de 2020, fueron notificados a los organismos citados en el dicho artículo.



V) OBSERVACIONES

1) Modificaciones Presupuestarias no publicadas en el Boletín Oficial

- a) Se omitió la publicación de 82 actos administrativos de los 355 incluidos en la muestra compulsada, esto es, 23,1%.

En el Anexo 2.A) se detallan dichos actos (suman \$ 4.892,35 millones positivo y negativo, neto cero; representa el 4% de los montos positivos incluidos en la muestra, y el 4,3% de los montos negativos).

- b) Análogamente, en la misma muestra examinada se detectaron 5 normas publicadas en el Boletín Oficial cuyos anexos (en los que debería constar los números de Requerimiento de Modificación Presupuestaria, las jurisdicciones y partidas presupuestarias involucradas y los montos correspondientes) no fueron publicados.

El detalle de estas normas se expone en el Anexo 2.B).

Cabe señalar que la falta de publicación en el Boletín Oficial de los actos administrativos que aprueban las modificaciones presupuestarias, evidencia incumplimiento del Art. 63 de la Ley 70 y del Art. 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto Ley 1.510-CABA-97.

2) Excesos en los plazos de publicación de los actos administrativos.

Según el artículo 63 de la Ley 70, las modificaciones presupuestarias deben ser publicadas en forma íntegra en el Boletín Oficial dentro de los 5 días de firmada la Resolución correspondiente.

Se detectaron 120 normas cuya publicación excedió el plazo previsto en el párrafo anterior; esto es, 33,8 % de la muestra de 355 normas seleccionada, resultando un promedio de 19,5 días hábiles de retraso. En el Anexo 3 se expone el detalle de dichas normas.

La Resolución N° 1794/SSHA/21 con el detalle de las regularizaciones presupuestarias de cierre 2020 (aprobadas por Resolución N° 1468/SSHA/20), fue publicada cuatro meses después del cierre de la Cuenta de Inversión 2020.

3) Motivación incompleta de actos administrativos

Se detectó que en 54 de 355 actos administrativos que establecen modificaciones presupuestarias (que representan el 15,2% de la muestra), los argumentos que motivan su emisión son de carácter genérico, cuando podrían expresar en forma concreta las razones que inducen su emisión conforme al art. 7° punto e) del Decreto N° 1510/97.

Los actos objeto de esta observación se detallan en Anexo 4.



4) Falta de correlatividad en la emisión de los Requerimientos de Modificación Presupuestaria.

Si se considera que se emitieron en total 4611 RMPs (incluidos gastos figurativos), y sus números fluctúan entre el 2 y el 9368, se infiere que no se utilizaron 4757 RMPs. Ejemplos de números no utilizados: 8 - 12 - 17 - 27 - 45 - 57 - 104 - 198 - 243 - 347 - 503 - 896 - 1083 - 1195 - 1290 - 1475 - 1640 - 2531 - 2913 - 3075 - 3319 - 4620 - 4776 - 7322 - 7446 - 7690 - 7820 - 8342 - 8677 - 8989 - 9138 - 9201 - 9252 - 9352

Asimismo:

- en 162 casos la fecha de un RMP dado es muy posterior (entre 31 y 387 días) al RMP siguiente. Ejemplo: el RMP 6415 (del 30-12-20) es 358 días posterior al 6416 (del 7-1-20);
- en 166 casos la fecha de un RMP dado es muy posterior (entre 31 y 366 días) al RMP previo. Ejemplo: el RMP 8038 (del 29-12-20) es 357 días posterior al 8037 (del 7-1-20)

La falta de correlatividad obstaculiza realizar comprobaciones sobre la integridad de los requerimientos de modificaciones presupuestarias.¹⁹

5) Inconsistencias en Resoluciones de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad

Las Resoluciones N° 152 del 29-10-20, N°187 del 19-11-20 y N° 26 del 28 de enero de 2021 no están publicadas en el Boletín Oficial de la CABA (incumpliendo el art. 63 de la Ley 70), pero constan en el sitio web del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, la Resolución 26/21:

¹⁹ En su Informe N° IF-2023-46806318 del 21-12-2023, la DGOGPP manifiesta:

En relación a la falta de correlatividad en la emisión de los requerimientos, es necesario aclarar que, en ocasiones, los requerimientos de modificación presupuestaria cargados en una fecha conllevan un proceso temporal de análisis hasta la decisión de su inclusión en una norma aprobatoria, lo que provoca el retraso en su utilización. Muchas veces, tales requerimientos son anulados y en otras, se los modifica y aprueba con la numeración original, produciendo la distorsión en la correlatividad manifestada.

Esta situación, se encuentra actualmente en revisión, con el fin de evitar que se proyecte en futuros ejercicios.

En cuanto al número de RMPs no utilizados, cabe mencionar que muchos números de requerimiento son otorgados por el sistema SIGAF de manera automática en virtud del proceso secuencial de regularización de partidas indicativas previsto en las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto del ejercicio.

Lo manifestado precedentemente se verificará en futuras auditorías.

- ✓ es la única norma de las 1483 contenidas en la base de datos de OGEPU con fecha de sanción o firma distinta a 2020 ²⁰.
- ✓ En el sitio web del Consejo de la Magistratura consta solamente el texto de la parte resolutive, pero no los cuatro Anexos invocados en ella.

VI) RECOMENDACIONES

Las recomendaciones siguientes guardan correspondencia numérica con el orden de las Observaciones. Considerando que estas recomendaciones no revisten carácter vinculante, queda a criterio del administrador la determinación de las formas y procedimientos para resolver los problemas señalados.

- 1) y 5) Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad en forma íntegra (cuerpo dispositivo y anexos necesarios) la totalidad de las normas que disponen modificaciones al Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 63 de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad y el art. 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto Ley 1.510-CABA-97.
- 2) Cumplir los plazos de publicación de las normas que disponen modificaciones presupuestarias, estipulados por el art. 63 de la Ley 70 precitada.
- 3) Arbitrar los mecanismos para que todas las normas que autorizan las modificaciones presupuestarias dispuestas por las distintas unidades ejecutoras expresen en forma concreta las razones que inducen a su dictado, de acuerdo con el art. 7° inciso e) de la Ley de Procedimiento Administrativo mencionada.
- 4) Establecer los procedimientos idóneos para que la emisión de los Requerimientos de modificaciones presupuestarias respete el orden numérico y cronológico correspondiente, a fin de facilitar los controles sobre la integridad de los mismos.

²⁰ A título informativo: está integrada por diez RMPs que constan de 1301 registros, de los cuales nueve RMPs (1087 registros por \$ 1.538,3 millones positivo y negativo) son de fecha 28-01-2021, y el restante es del 28 de enero de 2020. El total de esta Resolución es \$ 1.800,4 millones (positivo y negativo, es decir neto 0)

VII) CONCLUSIÓN

En virtud de la aplicación de los procedimientos descriptos en el acápite III) Alcance del examen, se detectaron debilidades de los actos administrativos que implicaron modificaciones al presupuesto sancionado por la Ley 6.281 de la CABA, referidas a: en un 23,1% falta de publicación en el Boletín Oficial, en un 33,8% exceso en los plazos de publicación, y en un 15,2% motivación incompleta. Las debilidades mencionadas son recurrentes y han sido observadas por esta AGCBA en informes correspondientes a ejercicios anteriores.

Asimismo, las cifras del acápite I) “Objeto de la auditoría” presentan razonablemente la información sobre el Crédito Original, Modificaciones Presupuestarias y Crédito Vigente al 31 de diciembre del 2020 de acuerdo con la normativa vigente, excepto por las observaciones del acápite V) del presente Informe.

ANEXO 1 - MARCO NORMATIVO

Tipo de Norma y N°	Publicación Boletín Oficial de la CABA	Descripción
Normativa general		
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10-10-1996	Estatuto organizativo de la Ciudad de Buenos Aires
Ley 70 modif. por Leyes: 287 801 2060 5450 5769 5916	29-09-1998 12-01-2000 05-08-2002 20-09-2006 13-01-2016 06-02-2017 02-01-2018	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto 1000/99 modif. por Decretos: 1233/04 1596/04	31-05-1999 21-07-2004 10-09-2004	Reglamento de la Ley 70 de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la CABA.
Ley 325	18-02-2000	Normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto 1510/97	22-10-1997 N° 310	Ley de Procedimientos Administrativos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto N° 463	13-12-2019	Aprueba Estructura Orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo.
Normas Presupuestarias		
Ley 6281	05-12-2019	Ley de Presupuesto Ejercicio 2020.

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Tipo de Norma y N°	Publicación Boletín Oficial de la CABA	Descripción
Ley 6301	07-05-2020	Declara en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad hasta el 31-12-2020. Modifica Ley N°6281
Decreto 27/20	03-01-2020	Distribución analítica del presupuesto. Se adecúan planillas anexas ley 6281.
Decreto 32/20	07-01-2020	Normas Anuales de Ejecución Presupuestaria periodo 2020
Resolución 807/MH/18 modif. por Resolución 1642/MEF/18	14-03-2018 20-09-2018	Clasificadores presupuestarios de recursos y gastos vigentes.
Disposición 69	09-12-2020	Normas de cierre de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020
Otra normativa		
Ley 104	19-11-1998 N° 600	Ley de Acceso a la Información Pública.
Decreto 427	23-11-2017	Establece que el órgano garante del Derecho de Acceso a la Información Pública funcionará como un Organismo Fuera de Nivel.
Ley 2739	05-06-2008 N° 2970	Publicación del Boletín Oficial en el Sitio Web del Gobierno de la C.A.B.A.



ANEXO 2- FALTA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL

A) NORMAS NO PUBLICADAS

Nº de Orden	Tipo Norma Aprobatoria	Nº de Norma Aprobatoria
1	RESOLUCION	22433540-COMUNA8-2020
2	RESOLUCION	163-AVJG-2020
3	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	655-MEPHUGC-2020
4	RESOLUCION	304-MDEPGC-2020
5	RESOLUCION	141-APRA-2020
6	RESOLUCION	100-AVJG-2020
7	DISPOSICION	16-OTCEPCDAD-2020
8	RESOLUCION	30426674-COMUNA7-2020
9	RESOL. MIN. HACIENDA	454-SSHA-2020
10	RESOLUCION	269-SECJS-2020
11	RESOLUCION	1623-MEDGC-2020
12	RESOLUCION	3288-MCGC-2020
13	RESOLUCION	1070-SSTIYC-2020
14	DISPOSICION	1-DGPRDS-2020
15	RESOLUCION	631-MEPHUGC-2020
16	RESOL. MIN. HACIENDA	466-SSHA-2020
17	RESOLUCION	248-EATC-2020
18	RESOLUCION	227-APRA-2020
19	RESOLUCION	851-MEPHUGC-2020
20	DISPOSICION	926-DGCYC-2020
21	RESOLUCION	452-MEPHUGC-2020
22	DISPOSICION	31-LS1-2020
23	RESOLUCION	699-MEPHUGC-2020
24	DISPOSICION	177-DGCPUB-2020
25	RESOLUCION	152-SAGYPPJ-2020
26	RESOLUCION	30010768-COMUNA11-2020
27	DISPOSICION	168-CAAGC-2020
28	DISPOSICION	116-DGCONTA-2020
29	DISPOSICION	88-LS1-2020
30	RESOLUCION	26-UPPEI-2020
31	RESOLUCION	137-DPGCABA-2020
32	RESOLUCION	220-SECACGC-2020



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº de Orden	Tipo Norma Aprobatoria	Nº de Norma Aprobatoria
33	RESOLUCION	2442-MCGC-2020
34	RESOLUCION	30374365-COMUNA12-2020
35	RESOLUCION	252-MDEPGC-2020
36	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	873-MEPHUGC-2020
37	DISPOSICION	186-DGCPUB-2020
38	DISPOSICION	179-DGCPUB-2020
39	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	209-SECACGC-2020
40	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	236-SECACGC-2020
41	RESOLUCION	29426251-COMUNA-2020
42	RESOLUCION	3143-SSGRH-2020
43	DISPOSICION	250-DGJRYM-2020
44	RESOLUCION	300-AGC-2020
45	RESOLUCION	401-AGC-2020
46	RESOLUCION	389-SECJS-2020
47	RESOLUCION	110-AVJG-2020
48	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	179-SECACGC-2020
49	RESOLUCION	1673-MEDGC-2020
50	RESOLUCION	266-SECJS-2020
51	RESOLUCION	73-SGYRI-2020
52	DISPOSICION	137-CAAGC-2020
53	RESOLUCION	24736986-COMUNA-2020
54	RESOLUCION	30499230-COMUNA11-2020
55	DISPOSICION	8-UEEXAU3-2020
56	RESOLUCION	31-EATC-2020
57	RESOL. MIN. HACIENDA	526-SSHA-2020
58	DISPOSICION	95-DGJRYM-2020
59	RESOLUCION	3602-MCGC-2020
60	RESOLUCION	446-MEPHUGC-2020
61	DISPOSICION	132-APRA-2020
62	DISPOSICION	123-LS1-2020
63	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	173-SECACGC-2020
64	RESOLUCION	712-MEPHUGC-2020
65	RESOLUCION	29257072-COMUNA8-2020
66	RESOLUCION	510-MEPHUGC-2020
67	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	191-SECACGC-2020
68	RESOLUCION	29186346-COMUNA14-2020
69	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	295-MJYSGC-2020

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº de Orden	Tipo Norma Aprobatoria	Nº de Norma Aprobatoria
70	RESOLUCION	3001-MCGC-2020
71	RESOLUCION	188-SECM-2020
72	RESOLUCION	1587-SSCS-2020
73	RESOLUCION	30655643-COMUNA7-2020
74	RESOLUCION	30658842-COMUNA14-2020
75	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	694-MEPHUGC-2020
76	RESOLUCION	1369-SSTIYC-2020
77	RESOLUCION	367-MDEPGC-2020
78	RESOL. MIN. HACIENDA	1461-SSHA-2020
79	RESOLUCION	2678-MCGC-2020
80	DISPOSICION	1103-DGEVA-2020
81	RESOLUCION	461-SECJS-2020
82	RESOLUCION	2560-MEDGC-2020

B) NORMAS PUBLICADAS SIN SUS ANEXOS

Nº de Orden	ACTO ADMINISTRATIVO			FECHA BOLETIN OFICIAL
	Tipo Norma Aprobatoria	Nro. Norma Aprobatoria	FECHA	
1	RESOLUCION	132-SSHA-2020	24/1/2020	29/1/2020
2	RESOLUCION	1155-MDHYHGC-2020	13/10/2020	30/10/2020
3	RESOLUCION	704-MDHYHGC-2020	1/7/2020	15/7/2020
4	RESOLUCION	258-SECM-2020	16/12/2020	29/12/2020
5	RESOLUCION	45-MDEPGC-2020	13/2/2020	20/2/2020



**ANEXO 3 – NORMAS PUBLICADAS EN EXCESO DEL PLAZO DEL ART. 63 LEY
70**

N° de Orden	ACTO ADMINISTRATIVO		Días hábiles de exceso
	Tipo Norma Aprobatoria	Nro. Norma Aprobatoria	
1	RESOL. MIN. HACIENDA	1306-SSHA-2020	5
2	RESOL. MIN. HACIENDA	1389-SSHA-2020	2
3	RESOL. MIN. HACIENDA	673-SSHA-2020	1
4	RESOL. MIN. HACIENDA	1243-SSHA-2020	4
5	RESOL. MIN. HACIENDA	550-SSHA-2020	13
6	RESOL. MIN. HACIENDA	1209-SSHA-2020	3
7	RESOL. MIN. HACIENDA	530-SSHA-2020	12
8	RESOLUCION	180-APRA-2020	6
9	DISPOSICION	375-IVC-2020	12
10	RESOLUCION	108-SGYRI-2020	36
11	DISPOSICION	394-IVC-2020	7
12	DISPOSICION	350-IVC-2020	17
13	RESOLUCION	187-MDHYHGC-2020	3
14	RESOLUCION	3687-GCBA-2020	15
15	RESOLUCION	210-SECM-2020	36
16	RESOLUCION	1515-MEDGC-2020	33
17	RESOLUCION	1168-MDHYHGC-2020	12
18	RESOLUCION	993-MDHYHGC-2020	8
19	DISPOSICION	337-IVC-2020	18
20	RESOL. MIN. HACIENDA	1397-SSHA-2020	1
21	RESOLUCION	154-SSJUS-2020	1
22	RESOLUCION	1432-MDHYHGC-2020	5
23	RESOLUCION	63-APRA-2020	3
24	RESOLUCION	1648-MEDGC-2020	29
25	RESOLUCION	43-UPEEI-2020	2
26	RESOLUCION	985-MDHYHGC-2020	5
27	RESOLUCION	717-MDHYHGC-2020	2
28	RESOLUCION	183-APRA-2020	3
29	RESOL. MIN. HACIENDA	536-SSHA-2020	12
30	RESOLUCION	28947501-COMUNA5-2020	7
31	RESOLUCION	97-SGYRI-2020	25
32	RESOLUCION	20891198-COMUNA6-2020	29



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	ACTO ADMINISTRATIVO		Días hábiles de exceso
	Tipo Norma Aprobatoria	Nro. Norma Aprobatoria	
33	DISPOSICION	393-IVC-2020	7
34	RESOLUCION	55-MDHYHGC-2020	15
35	RESOLUCION	613-CDNNYA-2020	6
36	RESOLUCION	158-SECCPC-2020	2
37	RESOLUCION	344-MDHYHGC-2020	3
38	RESOLUCION	1367-MDHYHGC-2020	7
39	RESOLUCION	139-SECCPC-2020	4
40	RESOLUCION	2773-DGTALMC-2020	1
41	RESOLUCION	20-SSMYP-2020	20
42	RESOLUCION	1134-MDHYHGC-2020	10
43	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	70-SSJUS-2020	11
44	RESOLUCION	931-MDHYHGC-2020	6
45	RESOLUCION	448-MJGGC-2020	11
46	RESOLUCION	418-CDNNYA-2020	167
47	RESOLUCION	2338-MEDGC-2020	53
48	RESOLUCION	114-ENTUR-2020	90
49	RESOLUCION	160-MDHYHGC-2020	5
50	RESOLUCION	1327-MDHYHGC-2020	7
51	RESOLUCION	81-SGYRI-2020	77
52	RESOLUCION	85-SSJUS-2020	1
53	RESOLUCION	996-MDHYHGC-2020	7
54	RESOLUCION	1155-MDHYHGC-2020	8
55	RESOLUCION	315-MDHYHGC-2020	2
56	RESOLUCION	436-MEPHUGC-2020	10
57	DISPOSICION	229-IVC-2020	26
58	RESOLUCION	673-MDHYHGC-2020	6
59	RESOLUCION	612-MDHYHGC-2020	10
60	DISPOSICION	421-IVC-2020	2
61	RESOLUCION	704-MDHYHGC-2020	3
62	RESOLUCION	169-MDEPGC-2020	14
63	DISPOSICION	706-IVC-2020	3
64	RESOLUCION	1568-MCGC-2020	2
65	RESOLUCION	1427-MDHYHGC-2020	7
66	RESOLUCION	136-SGYRI-2020	1
67	RESOLUCION	258-SECM-2020	3
68	RESOLUCION	1328-MDHYHGC-2020	6



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	ACTO ADMINISTRATIVO		Días hábiles de exceso
	Tipo Norma Aprobatoria	Nro. Norma Aprobatoria	
69	RESOLUCION	679-MDHYHGC-2020	10
70	RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	1179-MDHYHGC-2020	10
71	RESOLUCION	129-MDHYHGC-2020	11
72	DISPOSICION	65-MGEYA-2020	6
73	RESOLUCION	1565-MEDGC-2020	23
74	RESOLUCION	382-MDHYHGC-2020	5
75	RESOLUCION	103-SGYRI-2020	51
76	RESOLUCION	716-MDHYHGC-2020	2
77	RESOLUCION	1036-MDHYHGC-2020	9
78	DISPOSICION	245-IVC-2020	24
79	RESOLUCION	1418-MDHYHGC-2020	4
80	RESOLUCION	33-MDHYHGC-2020	18
81	RESOLUCION	125-MDHYHGC-2020	13
82	RESOLUCION	162-SECM-2020	60
83	RESOLUCION	54-UPPEI-2020	1
84	RESOLUCION	7028897-COMUNA1-2020	189
85	RESOLUCION	118-ENTUR-2020	81
86	RESOLUCION	372-MDHYHGC-2020	3
87	RESOLUCION	108-MDHYHGC-2020	13
88	RESOLUCION	1002-MDHYHGC-2020	11
89	DISPOSICION	552-IVC-2020	9
90	RESOLUCION	393-MDHYHGC-2020	9
91	RESOLUCION	147-SECM-2020	76
92	RESOLUCION	110-MDHYHGC-2020	11
93	RESOLUCION	792-MCGC-2020	16
94	RESOLUCION	429-MDHYHGC-2020	7
95	RESOLUCION	174-MGOBGC-2020	14
96	RESOLUCION	179-SECM-2020	31
97	RESOLUCION	1240-MEDGC-2020	2
98	RESOLUCION	251-SECM-2020	4
99	RESOLUCION	1152-MDHYHGC-2020	9
100	DISPOSICION	527-IVC-2020	1
101	RESOLUCION	1751-MEDGC-2020	43
102	RESOLUCION	7773660-COMUNA1-2020	184
103	RESOLUCION	226-SECM-2020	20
104	RESOLUCION	156-MDHYHGC-2020	9



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	ACTO ADMINISTRATIVO		Días hábiles de exceso
	Tipo Norma Aprobatoria	Nro. Norma Aprobatoria	
105	RESOLUCION	1810-MCGC-2020	12
106	RESOLUCION	133-MDHYHGC-2020	10
107	RESOLUCION	397-MJGGC-2020	224
108	RESOLUCION	137-MDHYHGC-2020	8
109	RESOLUCION	3403-MCGC-2020	37
110	RESOLUCION	1008-MDHYHGC-2020	10
111	RESOLUCION	1338-MDHYHGC-2020	8
112	RESOLUCION	713-MDHYHGC-2020	2
113	DISPOSICION	22-SCCIU-2020	21
114	RESOLUCION	606-MDHYHGC-2020	13
115	RESOLUCION	877-MDHYHGC-2020	1
116	RESOLUCION	715-MDHYHGC-2020	2
117	RESOLUCION	206-APRA-2020	4
118	RESOLUCION	1548-MDHYHGC-2020	13
119	RESOLUCION	718-MDHYHGC-2020	2
120	RESOLUCION	732-MDHYHGC-2020	4



ANEXO 4 - MOTIVACIÓN INCOMPLETA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Nº	Tipo de Norma	Nº	Siglas	Fecha
1	Resolución	187	MDHYHGC	11/3/2020
2	Resolución	1515	MEDG	14/4/2020
3	Resolución	1168	MDHYHGC	20/10/2020
4	Resolución	993	MDHYHGC	10/9/2020
5	Resolución	26638623	Comuna 5	3/11/2020
6	Resolución	1432	MDHYHGC	11/12/2020
7	Resolución	1648	MEDGC	16/6/2020
8	Resolución	717	MDHYHGC	7/7/2020
9	Resolución	869	MDHYHGC	19/8/2020
10	Resolución	132	SSHA	24/1/2020
11	Resolución	28947501	COMUNA 5	30/11/2020
12	Resolución	1714	MCGC	24/4/2020
13	Resolución	55	MDHYHGC	23/1/2020
14	Resolución	344	MDHYHGC	27/3/2020
15	Resolución	1367	MDHYHGC	27/11/2020
16	Resolución	1134	MDHYHGC	1/10/2020
17	Resolución	931	MDHYHGC	28/8/2020
18	Resolución	2338	MEDGC	9/11/2020
19	Resolución	160	MDHYHGC	5/3/2020
20	Resolución	1327	MDHYHGC	10/11/2020
21	Resolución	996	MDHYHGC	11/9/2020
22	Resolución	1155	MDHYHGC	13/10/2020
23	Resolución	315	MDHYHGC	18/3/2020
24	Resolución	436	MEPHUGC	1/6/2020
25	Resolución	612	MDHYHGC	4/6/2020
26	Resolución	704	MDHYHGC	1/7/2020
27	Resolución	1427	MDHYHGC	9/12/2020
28	Resolución	1328	MDHYHGC	10/11/2020
29	Resolución	679	MDHYHGC	22/6/2020
30	Resolución Min. Área	1179	MDHYHGC	22/10/2020
31	Resolución	129	MDHYHGC	17/2/2020
32	Resolución	1565	MEDGC	28/4/2020
33	Resolución	382	MDHYHGC	1/4/2020
34	Resolución	716	MDHYHGC	7/7/2020
35	Resolución	1036	MDHYHGC	24/9/2020



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº	Tipo de Norma	Nº	Siglas	Fecha
36	Resolución	1418	MDHYHGC	2/12/2020
37	Resolución	33	MDHYHGC	15/1/2020
38	Resolución	125	MDHYHGC	14/2/2020
39	Resolución	372	MDHYHGC	30/3/2020
40	Resolución	108	MDHYHGC	6/2/2020
41	Resolución	1002	MDHYHGC	15/9/2020
42	Resolución	393	MDHYHGC	3/4/2020
43	Resolución	429	MDHYHGC	17/4/2020
44	Resolución	856	MDHYHGC	11/8/2020
45	Resolución	1751	MEDGC	7/8/2020
46	Resolución	1810	MCGC	14/5/2020
47	Resolución	137	MDHYHGC	20/2/2020
48	Resolución	1008	MDHYHGC	16/9/2020
49	Resolución	1338	MDHYHGC	13/11/2020
50	Resolución	713	MDHYHGC	7/7/2020
51	Resolución	606	MDHYHGC	1/6/2020
52	Resolución	877	MDHYHGC	21/8/2020
53	Resolución	715	MDHYHGC	7/7/2020
54	Resolución	1548	MDHYHGC	30/12/2020

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO 5 – DECRETO 32/20; IMPACTO EN EL CRÉDITO ORIGINAL

Jur	Descripción	Crédito Original	MPs Decreto 32/20	Total
6	Tribunal Superior de Justicia	978.492.627	-1	978.492.626
8	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	291.557.468	44.531.529	336.088.997
9	Procuración General de la Ciudad	1.385.230.289	65.920.270	1.451.150.559
20	Jefatura de Gobierno	9.407.052.731	597.648.509	10.004.701.240
21	Jefatura de Gabinete de Ministros	46.914.210.112	468.763.682	47.382.973.794
26	Ministerio de Justicia y Seguridad	68.803.272.233	526.204.006	69.329.476.239
28	Ministerio de Gobierno	1.022.683.695	146.771.631	1.169.455.326
35	Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	44.020.656.268	310.309.276	44.330.965.544
40	Ministerio de Salud	70.110.428.315	7.522.541.058	77.632.969.373
45	Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	30.980.397.099	759.615.891	31.740.012.990
50	Ministerio de Cultura	8.701.079.840	445.658.303	9.146.738.143
55	Ministerio de Educación	81.049.419.484	7.585.439.505	88.634.858.989
60	Ministerio de Hacienda y Finanzas	7.349.731.762	373.028.261	7.722.760.023
70	Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	4.090.350.680	237.250.175	4.327.600.855
99	Obligaciones a Cargo del Tesoro	42.407.224.643	-19.083.682.095	23.323.542.548
	Subtotal	417.511.787.246	0	417.511.787.246
	Resto Jurisdicciones	93.449.966.613	0	93.449.966.613
	Total	510.961.753.859	0	510.961.753.859